

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-**

Quito, 23 de septiembre de 2014.- Las 15H30.-

VISTOS: (0421-2014) Agréguese a los autos el escrito presentado por la sentenciada MARÍA ALEXANDRA GARCÍA LOOR, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección en la presente causa. Proveyendo dicha acción, conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 52 de 22 de octubre de 2009, se dispone notificar a la otra parte, y remitir el expediente de la instancia, signado con el N° 0421-2014, Resolución 1198-2014, con las actuaciones de esta Sala, a la Corte Constitucional, para su conocimiento y resolución. Oficiese al Tribunal Cuarto de Garantías Penales de Manabí, y a la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, a fin de que remitan todas sus actuaciones a la Corte Constitucional.- **NOTIFÍQUESE.**


Dra. Lucy Blacio Pereira
JUEZA NACIONAL PONENTE

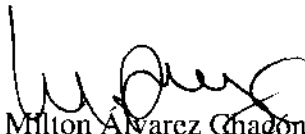

Dr. Merck Benavides Benalcázar
JUEZ NACIONAL


Dr. Jorge M. Blum Carcelén, Msc.
JUEZ NACIONAL

Certifico.-


Dr. Milton Álvarez Chacón
SECRETARIO RELATOR

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil catorce, a partir de las ocho horas con cincuenta minutos, notifico con el auto que antecede, al Fiscal General del Estado, por boleta dejada en el casillero judicial N° ~~1267~~; a ~~MARÍA ALEXANDRA GARCÍA LOOR~~, por boleta dejada en el casillero judicial N° ~~740~~ y correo electrónico ab.gorkigonzalez@gmail.com, del Dr. Gorki González; y, a ~~RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ~~, por boleta dejada en el casillero judicial N° ~~2335~~ y correos electrónicos leydz.ab77@hotmail.com y luzamsalme1@hotmail.com, del Dr. Guillermo Weisson Figueroa, y leosagalv@hotmail.com, del Dr. Leovigildo Saavedra.-
Certifico.-


Dr. Milton Alvarez Chacon
SECRETARIO RELATOR